
PRIMER CONCURSO “ iNNOVArte - DESAFÍO GRAFFITI”

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

I. CONSIDERACIONES GENERALES

“iNNOVArte - Desafío Graffiti” es un concurso, llevado a cabo por **iNNOVA** La Rioja con el objetivo de promover la cultura, la creatividad e innovación. Los artistas que deseen participar deberán presentar un boceto con la propuesta de la obra a realizarse bajo la modalidad de pintura libre, urbana o callejera, denominada “graffitis”.

Desafío temático: realizar una obra de arte urbano basada en ilustraciones que no contengan letras abstractas y busquen expresiones relacionadas con la “innovación”, utilizando sólo los colores primarios.

En base al núcleo temático estipulado, los proyectos presentados serán considerados por un Comité de Selección que determinará hasta diez (10) preseleccionados y un Comité de Premiación que será el encargado de determinar los tres (3) primeros lugares.

Los tres (3) artistas seleccionados tendrán acceso a:

- 1) Exhibir su obra en espacios públicos o privados de la Ciudad de La Rioja especialmente seleccionados para el primero, segundo y tercer puesto.
- 2) El ganador del primer puesto podrá acceder a un corto, spot o video publicitario para ser difundido en las redes sociales.

II. PARTICIPANTES.

Podrán participar artistas o colectivos de artistas argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por el Estado argentino. Deberán ser además mayores de 16 años al momento de la inscripción, sin límite de edad.

Se excluye la participación de toda persona vinculada con alguno de los miembros del Comité de Selección y/o Premiación, por parentesco de hasta el cuarto grado o relación de dependencia. Si alguno de los integrantes de una obra o proyecto no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto y/obra en su totalidad.

En caso de tratarse de un colectivo de artistas, los requisitos mencionados deberán ser cumplidos por todos los integrantes. En este caso, la presentación deberá realizarse a través de uno solo de sus miembros. Esta persona será quien se encargará de la coordinación y comunicación con la Fundación **iNNOVA** La Rioja. Asimismo, al momento de la inscripción deberá especificarse cuál de los integrantes del colectivo competirá por el/los premios.

III. LAS OBRAS.

Para participar los artistas deberán presentar, a través de un boceto, una obra inédita e innovadora utilizando sólo los colores primarios, con la modalidad de pintura libre urbana o callejera denominada “graffitis”.

Por inéditas se entenderán a aquellas obras que nunca hayan sido presentadas o exhibidas en concursos y/o en cualquier otra exhibición de índole competitiva. Sí se aceptarán obras que hayan participado en exposiciones individuales o grupales sin fines competitivos.

Por innovadora se entenderá a toda actividad artística o idea creativa, inspiradora de arte y renovadora.

La obra deberá contener ilustraciones que no incluyan letras abstractas.

Los bocetos deberán cumplir con los requisitos del apartado IV. No se admitirán bocetos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que el Comité de Preselección considere que atenta contra la dignidad de las personas.

Tampoco se aceptarán obras que, a criterio del Comité, presenten algún tipo de riesgo para la integridad física de las personas que realicen las obras o de terceros.

IV. POSTULACIONES

Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán a través de un Formulario de Inscripción, habilitado a tal efecto, en el sitio web de la Fundación **iNNOVA La Rioja**, <https://innovalr.com.ar/>, desde el 16 de octubre hasta el 26 de octubre de 2018 inclusive.

El Formulario contendrá la indicación del nombre, apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección, provincia, localidad, teléfono, correo electrónico, ocupación-profesión. En

caso de ser menor de edad se deberá extender autorización expresa del padre o tutor del postulante a participar del concurso.

Colectivo de artistas: nombre del colectivo de artistas. Datos personales del representante del colectivo de artistas. Datos personales del resto de los artistas que integran el colectivo: nombre, apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección, provincia, localidad, teléfono, correo electrónico y ocupación-profesión.

Los postulantes deberán también adjuntar el boceto de la obra que se propone realizar y materiales adicionales necesarios. El boceto o la imagen del mismo debe ser presentado a color, en tamaño A4, con resolución de 1920x1080 píxeles y deberá ser enviado, junto con el formulario, al correo electrónico innovalarioja@gmail.com o al correo postal de iNNOVA, sito en calle Benjamín de la Vega 76 de la Ciudad de La Rioja.

V. DERECHOS DE AUTOR

En el caso de las obras y/o proyectos que utilizaran o incluyeran imágenes, textos o cualquier material cuya propiedad intelectual perteneciese a terceros, los participantes declaran estar expresamente autorizados y tener todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición y liberan a **iNNOVA La Rioja**, por los eventuales reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada participante es el exclusivo responsable de las eventuales infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor.

La simple inscripción a este concurso implica la declaración de el/los artistas como autor/autores legítimos de su obra.

En caso de advertirse un plagio, la Fundación **iNNOVA La Rioja**, podrá rechazar el proyecto en cuestión en cualquier etapa del Concurso, siendo su decisión inapelable.

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de Preselección integrado por miembros de **iNNOVA La Rioja**. Será función del comité de selección definir hasta diez (10) obras seleccionadas. Se elegirán además dos (2) suplentes. En caso que alguno de los seleccionados no pueda hacer efectiva su participación en el concurso será

reemplazado por un suplente. El Comité de Selección se reserva el derecho de elegir un número menor de obras sin dar lugar a reclamo alguno.

Los seleccionados serán notificados únicamente por correo electrónico al correo consignado al postularse, luego del día 12 de noviembre de 2018 y posteriormente se publicará la información completa, en la página web la Fundación **iNNOVA La Rioja**. A cada artista seleccionado se le requerirá su presencia en la sede de la Fundación **iNNOVA La Rioja** a los fines de firmar el certificado de autenticidad de su obra.

VII. COMITÉ DE PREMIACIÓN

Los seleccionados serán considerados por un Comité de Premiación integrado por artistas locales de reconocida formación y/o trayectoria. Será función del citado Comité elegir a los ganadores del presente concurso y sus suplentes en caso que los primeros no pudieran hacer efectiva su premiación. El plazo límite que tendrá el comité de premiación para seleccionar a los tres mejores bocetos finaliza el día 10 de noviembre de 2018 inclusive.

VIII. PREMIOS

Los ganadores del presente concurso tendrán la posibilidad de acceder a exhibir sus obras en espacios públicos o privados destacados de la Ciudad y acceder a la producción y difusión de un corto, spot o video publicitario para ser difundido en los soportes promocionales y redes sociales de **iNNOVA La Rioja**. La Fundación **iNNOVA La Rioja** se reserva el derecho de declarar desierto los premios.

IX. NOTIFICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores de los premios del presente concurso se darán a conocer de forma pública en la página web de la Fundación **iNNOVA La Rioja** a partir del día 12 de noviembre de 2018.

X. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan a la Fundación **iNNOVA La Rioja** a usar y/o reproducir, incluyendo pero sin limitarse; a su

difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición, y comunicación al público, de todo el material e información que los participantes provean a la Fundación **iNNOVA La Rioja** mediante su inscripción y participación en el concurso – incluyendo nombre y apellido, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran -, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, todo ello a sólo criterio de la Fundación **iNNOVA La Rioja**, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

En el caso de proyectos y obras que se concreten y realicen en virtud del concurso, supondrá la autorización expresa y cesión de los derechos de exhibición de las mismas, para su utilización a título gratuito por la Fundación **iNNOVA La Rioja** en los medios de difusión que disponga a su exclusivo criterio.

XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL.

La sola participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, sometiéndose voluntariamente al régimen aquí establecido.

Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con la Fundación **iNNOVA La Rioja** las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del concurso en cualquiera de sus etapas.

De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de La Rioja, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial la Fundación **iNNOVA La Rioja**, fija domicilio Legal en la calle Benajmín de la Vega 76 de la Ciudad de La Rioja.